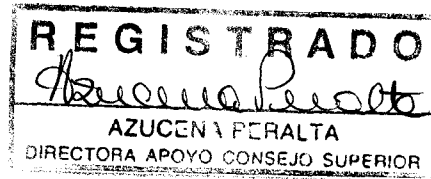




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 123/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Lucas Sebastián PAVANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Estadística y Costos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 123/2009 de la Facultad Regional Río Grande

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

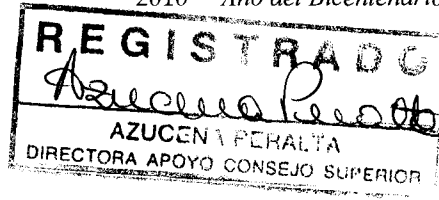
ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 123/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de la asignatura Estadística y Costos, sin tener aprobada previamente su correlativa Matemática, al alumno Lucas

*K*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

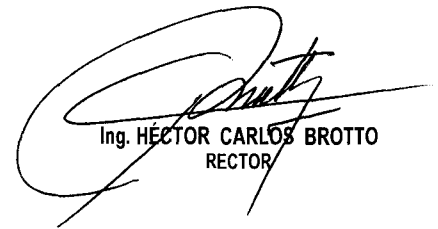
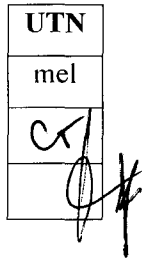
"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Sebastián PAVANO, Legajo N° 3235, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 868/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior